

Exp.-2009 – 121-02  
Proceso Ejecutivo seguido de ordinario

**Al Despacho:** Memorial de la parte demandante por medio del cual informa reitera pago de costas (archivo N° 039).

Lo anterior, para lo de su conocimiento y lo que estime proveer.

Bucaramanga, veintitrés de julio de dos mil veintiuno.

*Carmen Sofia Kopp Alvarino*

**CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO**  
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO**

Bucaramanga, veintitrés de julio de dos mil veintiuno

**AUTOS**

De acuerdo a lo petitionado por la togada, se le hace saber que a través de providencia emitida el 16 de abril del presente, el Despacho puso en conocimiento de la parte ejecutante el pago realizado por concepto de costas del ordinario, de modo que por parte del suscrito no existe actuación pendiente por realizar.

Se le recuerda además a la apoderada que si desea que dicho pago sea abonado a la liquidación del crédito, deberá aportar la misma, pues dicha liquidación es carga de las partes, siendo deber del Juzgado aprobarla o modificarla, liquidación esta que a la fecha no ha sido aportada por ninguna de las partes.

NOTIFIQUESE,



**DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ**  
Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE  
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.112 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 26 de julio de 2021

**CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO**  
Secretaria